NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Fecha	26/08/2025 RQ 641 19/08/2025
Unidad Gestora	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Descripción Necesidad	La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, fue creada mediante el Decreto Departamental 025 de 2005, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de segundo, tercer nivel y alta complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud. Además, como un campo de práctica de docencia asistencial de la Facultad de medicina de la Universidad Industrial de Santander. Siendo la ESE HUS una Entidad pública se hace necesario asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del estado y cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de segundo, tercer nivel y alta complejidad. Además de ser un campo de práctica de docencia asistencial de la Facultad de medicina de la Universidad Industrial de Santander, se hace necesario garantiza la atención oportuna y eficiente a los usuarios de la institución en razón a los diferentes servicios prestados; ofreciendo una mejor cobertura en salud a la población y mayor calidad de vida, para lo cual requiere de mobiliarios y elementos para el normal funcionamiento de las diferentes áreas y servicios de la entidad. Se hace necesario garantiza el servicio integral de lavandería hospitalaria, aseo y desinfección de ropería hospitalaria y suministro de ropa hospitalaria y quirúrgica para garantizar la adecuada atención de los usuarios de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Teniendo en cuenta que la ESE Hospital Universitario de Santander no cuenta con el recurso humano que cumpla con las competencias necesarias para realizar las tareas integrales de lavandería que le permitan garantizar el cumplimiento de las técnicas de salubridad exigidas para el lavado de prendas con desechos bilógicos sin deteriorarlas, adicionalmente no se cuenta con la maquinaria y equipo que ello requiere, y así poder cumplir a cabalidad con el objeto de la institución, debiendo tercerizar estas tareas. Así mismo, es necesario asegurar las condiciones de antisepsia y asepsia y salubridad, que garanticen la prestación de los servicios de salud a los usuarios dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes, pues de no cumplir con ellos, podría ocasionarse en nuestra población un aumento de la morbilidad y/o mortalidad, llegando a incurrir en problemas asociados con contaminación intrahospitalaria causado por agentes patógenos. Que, dentro de los procesos y subprocesos externalizados, se encuentra el servicio integral de lavandería hospitalaria, aseo y desinfección de ropería hospitalaria, el cual es necesario para el desarrollo y cumplimiento de los fines de la ESE HUS.
Justificación	Se hace necesario contratar el servicio integral de lavandería hospitalaria, aseo y desinfección de ropería hospitalaria debido a que según la Organización Mundial de la Salud las instituciones prestadoras de servicios de salud deben tener en cuenta las Normas básicas de higiene del entorno en la atención sanitaria, y por esto se hace necesario que la institución cuente con el servicio integral de lavandería hospitalaria, aseo y desinfección de ropería hospitalaria. - Se requiere realizar la entrega diaria de ropa hospitalaria limpia con el objetivo de garantizar los procesos de asepsia y salubridad, que garanticen la correcta prestación de los servicios de salud. - Se requiere realizar la recolección diaria de ropa hospitalaria contaminada y sucia con el objetivo de garantizar los procesos de asepsia y salubridad, que garanticen la correcta prestación de los servicios de salud. Esta contratación es indispensable para desarrollar los fines esenciales previstos de la ESE HUS y dar cumplimiento a las funciones dispuestas para ella en el acto de creación y en el plan de desarrollo institucional.
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Con la firma de este documento declaro conocer que este formato hace tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines allí establecidos.

Especificaciones Técnicas

El contratista para dar cumplimiento al objeto a contratar deberá cumplir como mínimo con los siguientes servicios y suministrar los bienes que a continuación se indican:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
LAVADO, SECADO, PLANCHADO, ACOPLE, TRANSPORTE (LIMPIA), DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN, RECOLECCIÓN ROPA SUCIA, TRANSPORTE ROPA SUCIA.	KG

1. PROCEDIMIENTO:

El servicio integral de lavandería de hospitalaria debe incluir: personal, transporte, insumos, maquinaria, equipos necesarios y el apoyo logístico necesario que se requiera para la prestación de este servicio, dando cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes y protocolos emitidos por la ESE Hospital Universitario de Santander; esta prestación de servicio, se encuentra enmarcada en el instructivo GAF-SBA-PR-02 PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA, donde se resaltan las siguientes actividades:

1.1 RECOLECCIÓN EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS:

La empresa contratista debe garantizar el cumplimiento del horario de las rutas de recolección de la ropa utilizada en cada servicio asistencial según la necesidad de la ESE HUS.

RUTAS	HORARIO DIARIO	SERVICIO
1	5:00 A 6:30	Todos los servicios existentes desde piso 1 a piso 6
2	8:00 A 09:30	Todos los servicios existentes desde piso 6 a piso 11
3	11:00 A 12:00	Todos los servicios existentes desde piso 1 a piso 6
4	13:00 A 14:00	Todos los servicios existentes desde piso 6 a piso 11
5	15:00 A 16:00	Barrido general en todos los servicios.

NOTA: Los días Lunes, miércoles y viernes, se deberá hacer recolección de la ropa utilizada en las áreas de Oncología, Patología, Consulta Externa, Ambulancias, Imagenología y hemocentro.
Los días Lunes, miércoles y viernes, se realizará un único recorrido a las instalaciones de rehabilitación para recolección de ropa utilizada.
Los horarios y lugares establecidos en la ruta de recolección de ropa utilizada, puede variarse de acuerdo a necesidades del servicio.

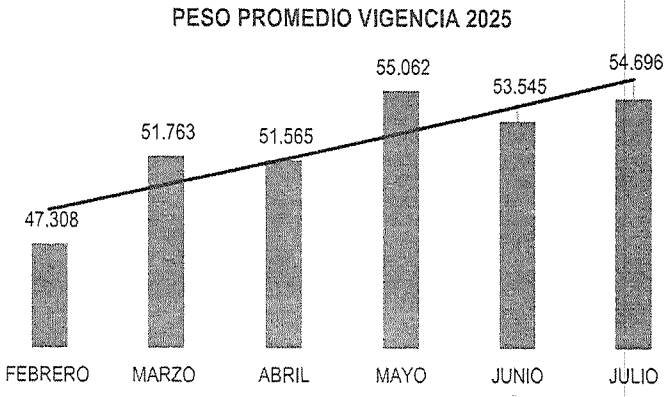
- La empresa contratista debe ofrecer las mejores condiciones de calidad en el lavando, aseo y desinfección de ropería hospitalaria, procurando dar soluciones eficientes a las continuas situaciones de deterioro, pérdida y compra permanente de ropa hospitalaria y quirúrgica.
- La ESE HUS participará en la programación de inventarios que realice la empresa contratista, que se debe realizar con periodicidad mensual, para garantizar información veraz y confiable.
- El tiempo de permanencia de ropa quirúrgica contaminada en áreas críticas debe ser máximo de 4 horas (se debe priorizar la recolección).

1.2 PESAJE:

La empresa contratista deberá realizar el pesaje diario de la ropa sucia, empleando los medios debidamente certificados y calibrados para tal actividad, ropaje recogido durante las rutas anteriormente señaladas por los servicios y deberá realizar el respectivo control mediante plantilla, este procedimiento se realiza en el cuarto de ropa sucia asignado por la ESE HUS, empleando los formatos establecidos por la entidad.

Como conocimiento, se presenta el cuadro estadístico del pesaje de ropa sucia durante la vigencia 2025:

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.



A continuación, se presenta la estadística detallada del pesaje del mes de Julio 2025, con el fin de que el futuro contratista observe el flujo de ropa sucia de la entidad, por cada ruta:

DÍA	Ruta: 1		Ruta: 2		Ruta: 3		Ruta: 4		Ruta: 5		TOTAL	
	Bultos	Peso	Bultos	Peso	Bultos	Peso	Bultos	Peso	Bultos	Peso	Bultos	Peso
1	52	614,2	33	379,9	34	425	24	344,7	9	119	152	1882,1
2	76	681,3	32	322,9	35	426	17	295,9	15	147	175	1872,3
3	73	796,9	33	341,2	26	297	27	334,7	13	160	172	1929,5
4	55	664,2	31	310,8	34	387	29	417,0	0	0	149	1779,4
5	72	789,2	31	315,8	23	322	24	359,7	0	0	150	1786,8
6	63	693,7	33	311,6	19	288	32	346,0	0	0	147	1639,7
7	48	558	32	313,1	26	329	24	273,4	25	286	155	1759,9
8	52	643,9	33	326,9	23	301	30	376,8	14	141	152	1788,6
9	53	553,7	34	356,5	24	324	22	285,7	21	262	154	1781,5
10	53	594,6	34	361,2	25	312	22	301,0	12	131	146	1699,0
11	50	587,8	34	358,7	32	343	31	413,0	0	0	147	1702,5
12	51	573	31	307,9	24	306	22	326,1	0	0	128	1513,2
13	48	576,1	31	308,5	20	265	24	307,4	0	0	123	1457,1
14	43	471,1	24	284,9	43	504	24	267,9	23	241	157	1768,7
15	55	661	34	384,0	23	296	34	362,8	18	207	164	1910,1
16	61	659,3	33	358,7	29	325	28	366,7	16	171	167	1880,6
17	55	594,9	38	366,0	23	269	22	282,5	27	295	165	1808,1
18	58	618,3	36	393,8	37	411	34	426,6	0	0	165	1849,5
19	58	530,3	39	501,3	22	324	17	247,4	7	93	143	1696,0
20	64	675,8	23	330,4	11	138	12	155,5	0	0	110	1299,2
21	63	622,8	38	324,6	29	357	28	358,5	15	171	173	1834,2
22	57	565,1	38	389,2	28	318	23	306,3	15	161	161	1739,6
23	46	507,5	44	501,4	27	362	33	402,8	7	89	157	1862,1
24	52	612,5	32	308,9	24	316	32	398,6	17	188	157	1823,7
25	47	576,2	28	308,2	37	414	37	445,5	0	0	149	1743,6
26	60	656,5	32	313,8	22	305	31	417,0	0	0	145	1692,6
27	51	948,1	25	274,5	21	264	30	334,3	0	0	127	1820,7
28	44	467	28	263,8	39	390	39	404,9	16	159	166	1684,4
29	53	627,5	31	334,3	21	283	29	372,3	13	146	147	1762,6
30	61	683,9	29	316,8	29	350	27	405,3	14	195	160	1950,9
31	53	633,3	31	310	23	322	31	392	19	198	157	1855,0
									PESO REHABILITACIÓN			122,3
									TOTAL PESO			54.696

NOTA: El balance anteriormente presentado es INFORMATIVO, en ningún momento puede tomarse como obligación de la entidad garantizar la misma o mayor cantidad del pesaje de ropa sucia, considerándose esto como un indicador de factor variable.

1.3 TRANSPORTE

Dentro de esta actividad, debe contemplarse el transporte interno tanto de la ropa limpia y utilizada, y se contempla el transporte desde las instalaciones de la ESE HUS hasta el lugar destinado como planta de tratamiento empleada por el contratista.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 para los fines aquí establecidos.

- Corresponde al proveedor: recoger y entregar la totalidad de la ropa hospitalaria.
- Cumplir con la norma cerrado - marcado y de uso exclusivo.
- Dotar con carros compreseros y bolsas plásticas por colores:
  - Rojo: ropa contaminada
  - Verde: ropa sin fluidos corporales
- Mantener los EPP (elementos de protección personal) para todo el personal del trasporte.
- Realizar protocolos de limpieza y desinfección avalado por el comité de infecciones de la ESE HUS para carros (compreseros) y áreas asignadas.
- Los compreseros y carros de transporte de ropa deben estar en buen estado durante la ejecución del contrato estos deben transitar cerrados y sin sobre carga.
- Disponer de vehículo (s) necesario (s) para el transporte de ropa desde las instalaciones ESE HUS hasta el lugar destinado como planta de tratamiento empleada por el contratista, garantizando el desarrollo optimo del contrato.

1.4 ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA LIMPIA Y LISTA PARA EL USO EN LA ESE HUS

- El contratista debe realizar la entrega de ropa lista para uso distribuyendo la ropa a cada servicio de acuerdo a la cantidad que se requiera, presentando las respectivas planillas para verificación por el personal que recibirá la ropa en el servicio a tiempo y en la cantidad y calidad requerida.
- El contratista debe cumplir con los 4 (cuatro) ciclos de disponibilidad para cubrir todas las etapas, evitando desabastecimiento incluso si hay demoras en lavandería o aumentos repentinos en la demanda:
  1. En uso – la ropa que está actualmente en las camas o siendo utilizada por pacientes y personal.
  2. En proceso de lavado – la ropa sucia que ya fue retirada y está en lavandería, pasando por lavado y desinfección.
  3. En almacenamiento limpio – la ropa ya lavada, doblada y lista para ser distribuida según la demanda.
  4. En transporte o en reserva de emergencia – la ropa que está en traslado hacia las áreas usuarias o guardada como stock para contingencias.
- Toda la ropa quirúrgica de tela se entrega en la Central de esterilización de la ESE HUS.
- Se debe enviar al supervisor del contrato informe diario de la cantidad de ropa que es enviada limpia al hospital.
- Las compresas lavadas se deben entregar: limpias, revisadas y clasificadas según el estado dobladas a la mitad con el cordón radiopaco por un solo lado.
- La entrega de ropa limpia y recolección de ropa contaminada por parte de la empresa, se debe realizar en vehículos pertenecientes a la empresa contratista en los siguientes horarios de lunes a domingo.

ENTREGA ROPA LIMPIA A LA ESE HUS			
Horario de entrega de ropa limpia en la ESE HUS	**Cantidad mínima de sabanas limpias para entregar a la ESE HUS diariamente**	**Entrega de ropa sucia y/o contaminada**	**Cantidad mínima de paquetes generales para el área de central de esterilización ESE HUS**
5:30	900 unidades	6:00	10
9:00	300 unidades	7:00	-
12:00	200 unidades	10:00	10
15:00	200 unidades	12:30	10
17:00	200 unidades	14:30	-
TOTAL	**1800 unidades diarias**		**30 paquetes diarios**

- Los paquetes generales continente: 1 sabana con alas, 1 sabana lisa, 1 lona, 1 campo general, 7 campos de mayo, 5 batas, 10 compresas.

Nota: Estas cantidades pueden variar de acuerdo a la cantidad de ropa sucia y/o contaminada que se retire de la ESE HUS

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

Reposición de STOCK en las siguientes áreas:

ENTREGA	HORARÍO	CENTRAL DE ESTERILIZACION	HOSPITALIZACION
Primera	06:00	X	X
Segunda	12:00	X	X
Tercera	18:00	X	X
Cuarta	Demanda adicional por urgencias en la noche	X	

CONDICIONES DE ENTREGA:

a) **Entrega de trajes de mayo**
- La entrega de trajes de mayo se debe hacer en el piso 6 dando un cubrimiento de 24 horas de servicio, debiendo de garantizar el control necesario para tal actividad.

b) **Calidad de la ropa hospitalaria:**
- La ropa debe estar completa, planchada, envolvedoras clasificadas por tamaños.

c) **Forma de entrega:**
- Por tipo de prenda.
- Batas con identificación y separadas por tallas.
- Ropa de maya separada por tallas

2. MANTENIMIENTO DE ROPERÍA

En el marco de la prestación del servicio de lavandería hospitalaria, y con el fin de garantizar la continuidad, presentación y seguridad en el uso de la ropa hospitalaria, el contratista deberá implementar y ejecutar un proceso de mantenimiento de prendas hospitalarias mediante el apoyo de una costurera (sastre) calificada, siguiendo los lineamientos que se detallan a continuación:

Alcance del servicio:
- El mantenimiento incluirá la reparación, refuerzo y adecuación de prendas hospitalarias, tales como sábanas, cobijas, fundas, pijamas quirúrgicos, batas de pacientes, uniformes asistenciales y cualquier otra prenda asignada para uso hospitalario.
- Se priorizarán las prendas con daños menores que permitan su reutilización segura, evitando su baja prematura.

Condiciones y procedimientos técnicos:
- Toda prenda deberá ser reparada únicamente después de haber sido lavada y desinfectada, garantizando que esté libre de contaminantes biológicos.
- Las reparaciones deberán realizarse utilizando hilos, agujas y materiales de calidad industrial compatibles con la resistencia y composición textil de las prendas.
- Las costuras y refuerzos deberán ejecutarse respetando el diseño original de la prenda y su funcionalidad, evitando alteraciones que afecten la comodidad o seguridad del paciente o trabajador.
- Las prendas reparadas deberán ser inspeccionadas y aprobadas por el supervisor designado antes de reintegrarse al inventario de ropa limpia.

Registro y control
- El contratista deberá llevar un registro detallado del número de prendas reparadas, tipo de daño, tipo de reparación y fecha de entrega.
- Dicho registro será entregado semanalmente a la supervisión designada al presente contrato, para realizar el control de calidad y trazabilidad.

Con la firma de este documento manifiesta que autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos

Cumplimiento de normas

- Todo el proceso se desarrollará bajo cumplimiento estricto de las normas de bioseguridad hospitalaria, estándares de calidad textil y protocolos internos de la institución.

La ESE HUS dispondrá de una máquina de coser de los inventarios de la entidad como apoyo para el desarrollo del presente contrato, siendo el contratista quien deberá suministrar los insumos necesarios y efectuar los mantenimientos correctivos y preventivos a tal bien, con el objetivo de garantizar el funcionamiento diario del mismo.

3. PERSONAL REQUERIDO

El contratista debe disponer del siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

PERFIL / ROL A DESEMPEÑAR		CANTIDAD	HORARIO
Coordinador de enlace		1	Lunes a viernes 06:00 a 16:00 hrs
Operario	Entrega de ropa hospitalaria	2	Lunes a viernes: en dos turnos (05:00 a 12:40 hrs y 11:20 a 19:00 hrs) Sábado y Domingo: 05:00 a 17:00 hrs
	Recolección de ropa contaminada	1	Domingo a jueves 05:00 a 16:00 hrs Viernes y sábado 05:00 a 15:00 hrs
	Distribución de ropa hospitalaria (Piso 6)	3	Lunes a Domingo – 24 horas
	Reparación de ropa hospitalaria	1	Lunes a jueves 06:00 a 15:00 hrs Viernes y sábado 06:00 a 14:00 hrs

NOTA: El número de ejecutores y horarios podrá variar de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento efectivo de los objetivos del proceso, manteniendo de forma constante el personal permanente.
El horario de trabajo puede presentar cambios dependiendo de la necesidad de la ESE HUS.
Para la distribución de ropa hospitalaria (Piso 6), se debe garantizar un cubrimiento de 24 horas.

Requisitos Técnicos Habilitantes

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato.

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito para la participación en este proceso de selección:

1. TALENTO HUMANO:

1.1 El proponente deberá garantizar a través de escrito suscrito por el representante legal que cumple con el personal en forma inmediata, para dar inicio a la ejecución contractual.

PERFIL / ROL A DESEMPEÑAR		CANTIDAD
Coordinador de enlace		1
Operario	Entrega de ropa hospitalaria	2
	Recolección de ropa contaminada	1
	Distribución de ropa hospitalaria (Piso 6)	3
	Reparación de ropa hospitalaria	1

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

Los ejecutores requeridos deberán cumplir con los perfiles y actividades que se detallan en los anexos **PERFIL DEL EJECUTOR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO GTH-PTH-FO-01, Versión 4 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**, que forma parte integral del presente requerimiento.

1.2 HOJAS DE VIDA:

El proponente, deberá adjuntar en su propuesta la siguiente hoja de vida del personal a contratar:

1.2.1 COORDINADOR DE ENLACE (01):

El proponente deberá presentar la hoja de vida de acuerdo con el perfil y requisitos solicitados en el Formato (VER GTH-PTH-FO-01 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, Versión 4, acompañada de certificación o carta de intención suscrita por el profesional de vincularse a la ejecución del proceso en la eventualidad de que se le llegare adjudicar el mismo, además que deberá contener lo siguiente:

a) Formato único hoja de vida. Debidamente diligenciado y firmado por el ejecutor del proceso.
b) Copia título. (Diploma).
c) Experiencia laboral. Las certificaciones de experiencia laboral deben contener como mínimo:
d) Nombre o Razón Social de la empresa que la expide, fechas exactas de vinculación y desvinculación o de inicio o terminación cuando se trate de un contrato, nombre del cargo desempeñado, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones del contrato, nombre, firma y cargo de quien expide.
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Ampliada al 150 % por ambas caras y legible.
f) Certificados judiciales originales vigentes (procuraduría, contraloría y antecedentes judiciales). Expedidos en el momento del ingreso a la empresa contratante.
g) Esquema de vacunación. Titulación de anticuerpos para Hepatitis B.
h) Autorización para el tratamiento de datos personales
i) Soportes de cursos requeridos de acuerdo con el perfil ejecutor del proceso.

NOTA: Las demás hojas de vida de los ejecutores del contrato, que estarán dentro de las instalaciones del HUS, a los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de la perfección e inicio del contrato suscrito entre las partes.

2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA – PROTOCOLOS:

2.1. El oferente deberá presentar documento suscrito por el representante legal, en donde certifique que cuenta con una planta de tratamiento (sitio) donde se efectuará el desarrollo del objeto contractual, cuenta con los siguientes procedimientos y ambientes de trabajo: Recepción, pesaje de Ropa, Clasificación, lavado, secado, planchado, almacenamiento, transporte, distribución, control de calidad de ropa. En este documento, deberá certificar que este lugar cuenta con la barrera sanitaria pertinente, donde se cumplan las medidas técnicas de asepsia para evitar la contaminación cruzada de las prendas de uso hospitalario.

2.2 El oferente deberá allegar documento por escrito y firmado por el representante legal donde mencione los protocolos, procedimientos o instructivos aplicables a la ejecución de las actividades que van a desarrollar durante la ejecución del contrato: Recepción, lavado y desinfección de ropa hospitalaria, terminación, acople y entrega. Estos procedimientos, deberán ser ajustados al PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA GAF-SBA-PR-02 VERSIÓN 4 MARZO DE 2025, y demás directrices que emane la entidad y los entes rectores.

2.3 Presentar el protocolo empleado por la empresa contratista, frente a las actividades de desinfección y limpieza del VEHICULO empleado para el transporte de ropa limpia y sucia, donde se pueda determinar que no se presentan momentos de contaminación cruzada. En este protocolo, debe hacer claridad de la ruta empleada desde el área denominada planta de tratamiento hasta las instalaciones de la ESE HUS y viceversa.

2.4. El oferente deberá presentar el acta técnica vigente de inspección higiénico, sanitaria y bioseguridad a instituciones generadoras de residuos hospitalarios y similares, suscrita por la secretaria municipal, donde se observe que la planta de tratamiento cuenta con un concepto favorable para el desarrollo objeto contractual. (PGIRASA Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades)

2.5 El oferente deberá presentar el plan de contingencia en caso de que la planta de tratamiento principal presente alguna anomalía que afecte el desarrollo correcto del contrato a suscribir, garantizando la continuidad de la prestación del servicio, documentado y especificando planta de lavado alterna para tal fin.

Con la firma de este documento manifiesta que autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para fines estadísticos.

3 MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3.1 El oferente debe presentar documento suscrito por el representante legal, en donde garantice que cuenta con los medios de producción aquí relacionados para la ejecución inmediata del objeto contractual, así:

CONCEPTO	CANTIDAD APROXIMADA A SOLICITAR
Carros compreseros plásticos con tapa y ruedas en caucho (Ropa limpia y sucia) de tamaño suficiente para el transporte de ropa.	De acuerdo a volumen estadístico de ropa sucia durante la vigencia 2025 y detallado del mes de Julio 2025.
Bolsas plásticas, de acuerdo a necesidad	
Bolsas tipo compreseros en varios tamaños	
Insumos de lavandería de acuerdo a necesidad	
Vehículo de transporte	
Lavadora industrial	
Secadora industrial	
Máquina de planchado industrial rodillo	
Bascula electrónica con impresión de informe de peso tomado.	
EPP para el personal, de acuerdo a sus funciones	8
Equipo de cómputo y software necesario para el control de entrega en calidad de préstamo de trajes de mayo (Piso 6)	1

3.2 El oferente, deberá presentar las fichas técnicas de los diferentes medios de producción a emplear, de acuerdo a las siguientes recomendaciones técnicas:

N°	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Carros compreseros plásticos con tapa y ruedas en caucho (Ropa limpia y sucia) de tamaño suficiente para el transporte de ropa.	Carros compreseros plásticos con tapa y ruedas en caucho para el transporte de ropa limpia y sucia, de material que permita la limpieza y desinfección, con capacidad suficiente de acuerdo a las tablas promedio de pesaje presentadas. NOTA 1: Los carros deben estar demarcados de manera que se identifique plenamente cuales son para ropa limpieza y cuales para ropa sucia. NOTA 2: Los carros deben estar en óptimas condiciones, de manera que estos no generen ruidos molestos que afecten la tranquilidad de los pacientes y usuarios de la ESE HUS.
2	Bolsas plásticas	Bolsas plásticas en diferentes tamaños (para empaque de ropa contaminada)
3	Bolsas tipo compreseros	Bolsas tipo compreseros en varios tamaños
4	Insumos de lavandería de acuerdo a necesidad	Diferentes insumos empleados por el contratista en las diferentes actividades, para dar cumplimiento al objeto contractual. Se recalca que los productos a emplear, no deben ser CLORADOS, recabando que los productos empleados cumplan con la normatividad vigente y que no afecten prematuramente la durabilidad de la ropa hospitalaria
5	Vehículo de transporte	Vehículo (s) a emplear para el transporte de ropa limpia y sucia, donde se pueda determinar que cuenta con la capacidad suficiente para el transporte del material. De la misma forma, informar la acción a tomar en caso del día de restricción vehicular de la ciudad. (Pico y placa)

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

			NOTA 1: Vehículo (s) debe garantizar la barrera sanitaria y/o bodega 100% lavable, que pueda ser desinfectada en su totalidad después de cada traslado de ropa sucia, lo cual evita la contaminación cruzada. NOTA 2: Vehículo (s) deberá contar con la identificación y/o señalización de manejo de material contaminado.
		6	Lavadora industrial	Maquinaria a emplear con la capacidad suficiente de acuerdo a las tablas promedio de pesaje presentadas.
		7	Secadora industrial	Maquinaria a emplear con la capacidad suficiente de acuerdo a las tablas promedio de pesaje presentadas.
		8	Máquina de planchado industrial rodillo	Maquinaria a emplear con la capacidad suficiente de acuerdo a las tablas promedio de pesaje presentadas.
		9	Bascula electrónica con impresión de informe de peso tomado.	Esta maquina debe arrojar un stiker al momento de realizar el pesaje de ropa, el cual servirá como soporte de dicha actividad.
		10	EPP para el personal, de acuerdo a sus funciones	Diferentes EPP a emplear por los trabajadores de acuerdo a sus funciones.
		11	Equipo de cómputo y software necesario para el control de entrega en calidad de préstamo de trajes de mayo (Piso 6)	Equipo de cómputo y software necesario para el control de entrega en calidad de préstamo de trajes de mayo (Piso 6)

4 CARTA DE COMPROMISO DEL CONTRATISTA

El oferente deberá presentar compromiso suscrito por el representante legal, en se compromete a que por ningún motivo realizará la entrega de la ropa hospitalaria de la ESE Hospital Universitario de Santander a otras entidades, o en su defecto, suministrar ropa hospitalaria de otras entidades a la ESE HUS.

Obligaciones

1. Presentar las hojas de vida de los ejecutores del contrato, que estarán dentro de las instalaciones del HUS, a los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de la perfección e inicio del contrato suscrito entre las partes; en caso de existir algún cambio de los ejecutores, deberá informarlo por escrito al supervisor del contrato, actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes, conforme a lo establecido en la resolución 1043 de 2006.
2. Los ejecutores deberán estar debidamente identificados carnetizados, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional, además de llevar la dotación correspondiente y debidamente identificados.
3. El contratista deberá presentar a la supervisión técnica del contrato, de cada uno de los ejecutores el respectivo examen ocupacional de ingreso de acuerdo con la resolución 2346 del año 2007, certificado de afiliación a salud, certificado de afiliación a pensión, certificado de afiliación a caja de compensación familiar.
4. Suplir en forma inmediata los faltantes de personal por ausencias, enfermedades, vacaciones o calamidad domesticade los trabajadores durante el ejercicio de sus labores, para garantizar la continuidad del servicio, con reporte a la supervisión del contrato.
5. Disponer los recursos humanos, físicos, tecnológicos suficientes para lograr entregar a la ESE HUS un servicio eficiente y oportuno.
6. Los insumos y herramientas necesarios para el cumplimiento de las labores diarias de aseo y desinfección serán a cargo del proponente, la falta de estos no será causal de no realizar las actividades consideradas en el presente contrato.
7. Al inicio del contrato y luego de los tres (3) meses siguientes, deberá validar la calibración de la báscula digital, mediante certificación de laboratorio habilitado para tal fin.
8. El contratista se compromete al diligenciamiento oportuno y correcto de los diferentes formatos, protocolos, procedimientos, indicadores adoptados por la ESE HUS.
9. El personal de la ESE HUS, podrá realizar visitas de verificación a los procesos objeto del contrato a la planta de trabajo debidamente reportada por el oferente, sin previo aviso.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

10. La ESE HUS utilizará ropa desechable cuando no se disponga de la ropa objeto del contrato en los términos pactados, y se afecte la prestación de los servicios de salud, valor que será descontado del servicio facturado sin perjuicio de las actuaciones administrativas a que haya lugar, por incumplimiento en el objeto contractual.
11. El contratista deberá garantizar la continuidad de la prestación del servicio en caso de haber fallas en el suministro de agua, electricidad y/o gas por parte de las empresas municipales que brinden ese servicio.
12. Realizar ruta sanitaria de acuerdo con horarios, lineamientos y procedimientos establecidos en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares de la ESE Hospital Universitario de Santander.
13. La falta de prendas que sea reportada por los servicios de la ESE HUS, será dada a conocer al contratista en forma inmediata vía correo electrónico y al contacto de teléfono, y se reportará como incumplimiento del contrato.
14. Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS para la debida ejecución del contrato convenido y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
15. Con el fin de garantizar la administración del talento humano que apoya en las actividades a la labor diaria de la ESE Hospital Universitario de Santander, siendo este un pilar fundamente por parte de la Gerencia de la entidad, el contratista deberá presentar un plan de moral y bienestar donde incentive a su personal por el excelente desempeño y actividades; de esta forma, se busca incentivar una adecuada ejecución al contrato.
16. Acatar las sugerencias impartidas por el supervisor del Contrato, obrará con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato.
17. Capacitar al personal vinculado por el contratista en forma permanente, en donde toquen aspectos varios como por ejemplo: Manejo de residuos hospitalarios, manejo del personal hospitalario, trato humanizado, cumplimiento de las normas de seguridad industrial vigentes, plataforma estratégica de la ESE HUS, y demás temas que aporten al correcto desarrollo del contrato suscrito entre las partes, enfocados en la acreditación y diferentes galardones que goce la ESE HUS. Estas capacitaciones, deben obedecer a un plan de capacitaciones presentados a la Subgerencia de gestión para la Docencia e investigación de la entidad, atendiendo los requerimientos presentados por dicha oficina, junto a la rendición de indicadores requeridos por las diferentes secciones.
18. El Proponente deberá cumplir con las disposiciones de seguridad social, en lo que tiene que ver con Salud, Pensión, ARL, Parafiscales y Salud Ocupacional.
19. El contratista deberá poner en servicio de la ESE HUS la cantidad de ropa necesaria para el buen funcionamiento de los servicios asistenciales que requieran de lavandería, ropa quirúrgica y hospitalaria.
20. El proponente deberá asumir los arreglos y costuras de la ropa hospitalaria deteriorada y realizar la costura de compresas.
21. El contratista debe informar al supervisor sobre cualquier anomalía que se presente y que afecte la prestación del servicio.
22. El contratista debe presentar la cuenta de cobro los primeros cinco (5) días siguientes al mes.
23. Asistir personalmente a las reuniones que convoque el supervisor del contrato, para analizar el desarrollo del objeto contratado, firmando el acta correspondiente.
24. El contratista debe garantizar el cubrimiento 24 horas del personal que se asigna para la entrega de trajes de mayo en piso. Obligándose a realizar el control pertinente mediante un software para el vigilancia y seguimiento del préstamo de este material.
25. El contratista debe responder los requerimientos y solicitudes respetuosas que se realicen desde la supervisión del contrato.
26. El contratista por ningún motivo puede entregar la ropa hospitalaria de la ESE HUS a otras entidades.
27. El contratista no debe iniciar la rotación de la ropa hospitalaria nueva sin autorización escrita del supervisor del contrato de la ESE HUS.
28. El contratista por ningún motivo puede dar de baja o destruir la ropa hospitalaria de la ESE HUS, sin revisión visual y autorización del supervisor del contrato designado por la entidad.
29. La ESE HUS dispondrá de un lugar para que el contratista organice el proceso de recopilación, acopio, pesaje, almacenaje y distribución de ropa hospitalaria, al igual que el lugar para el mantenimiento a la misma. Dentro de sus obligaciones, el contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo de estas instalaciones, garantizando la debida presentación, cumplimiento de normas, procesos y procedimientos sanitarias vigentes.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Plazo	Desde las 00:00 horas del día 06 de septiembre hasta las 24:00 horas del día 16 de diciembre del año 2025	**Lugar de Ejecución**	Bucaramanga Santander, en las sedes de la ESE HUS: • Hospital Universitario de Santander ubicado en la Carrera 33 Número 28-126 • Centro de Rehabilitación: Calle 10 N° 29-24
Valor Sugerido	Valor: $ **707.500.000** (setecientos siete millones quinientos mil pesos moneda corriente)		

OBSERVACIONES: *V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.*

ING. VLADIMIR LOPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: **MY (R) MAURICIO ROMERO VÉLEZ**
Apoyo Coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos
(SORTESALUD)

Copia impresa de este documento controlado. Verifique su vigencia antes de ser usado. Información confidencial conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013. Prohibida su reproducción total o parcial.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	27/08/2025
DIRIGIDO A:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
VALOR:	SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 707.500.000 M/cte)
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA, ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
SOLICITANTE:	VLADIMIR LOPEZ BARÓN Subgerente Administrativo y Financiero
UNIDAD GESTORA:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VIGENCIA:	2025
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO Gerente E.S.E HUS

Proyectó: MY (R) MAURICIO ROMERO VELEZ
Apoyo Coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos (SORTESALUD)